

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Rafael Martinena López

Julia Manrique España

M^a Cruz Martínez Pallardo

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

Ausente que justifica su ausencia:

Sandra Frías Melero (IU-Contigo Castejón)

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 26 de octubre de 2023**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de Pleno Extraordinario de 22 de junio de 2023, Extraordinario de 13 de julio de 2023, Ordinario de 27 de julio de 2023 y Extraordinario de 21 de septiembre de 2023.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (9 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2022.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del 28 de septiembre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2023.

Considerando que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que no se han presentado alegaciones.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2022 del Ayuntamiento de Castejón.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización al Órgano competente del Gobierno de Navarra en el plazo de 15 días desde su aprobación.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Rafael Martinena Lopez (IU Contigo Castejón): el sentido de nuestro voto, como no puede ser de otra manera, será a favor.

Esta Cuenta General refleja a la perfección la situación económica del Ayuntamiento, a pesar de que no estamos votando gestión en este punto, como todos sabemos, quiero destacar en mi turno del uso de la palabra, que pese a cerrar el ejercicio económico del pasado año con déficit, y poco considero que fue, considerando la crisis de gastos energéticos que sufrimos el pasado año, pese a ello contamos con un remanente de tesorería para gastos generales de alrededor de 360.000€, que han permitido hacer frente a diferentes gastos.

Mantras de que la situación económica del Ayuntamiento es mala, destacar que Izquierda Unida nunca ha dicho que la situación económica del Ayuntamiento fuera buena. Izquierda Unida ha defendido, y con razón, que la situación económica es infinitamente mejor que en 2015, cuando estábamos prácticamente en ruina, con un presupuesto de 5 millones y una deuda de 8, y actualmente estamos con un presupuesto de 8 millones y una deuda de 3.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): nosotros, realmente nos vamos a abstener.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y los votos de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos), y las abstenciones de los concejales no adscritos (2 votos).

3º.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Deporte y Personal de fecha 19 de octubre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinada la propuesta plantilla orgánica del Ayuntamiento de Castejón para 2023 presentada por la concejalía de personal,

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la propuesta de plantilla orgánica ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra , Texto Refundido aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en su redacción dada por la Ley Foral 8/2019, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Considerando que la aprobación de la plantilla orgánica y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 8.2 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL- y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se Regulan las Haciendas Locales -LFHL-.

Considerando que la propuesta de plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, la propuesta debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de personal, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 8.3 y 82 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

De conformidad con el informe de la Secretaría General y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de personal por Unanimidad de los y las asistentes.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Castejón para 2023, contenida en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra , por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que se presenten reclamaciones, se elevará al Ayuntamiento Pleno propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla orgánica.

TERCERO.- Fecha de efectos de la aplicación de la presente Plantilla Orgánica:

Con carácter general, La plantilla orgánica que ahora se aprueba producirá sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

La Presidenta: normalmente, la aprobación de la Plantilla va unida a la aprobación de los Presupuestos, aquí no se hizo así, se mantuvo una reunión con los representantes de los trabajadores y se llegó al acuerdo de que dadas las fechas en las que estamos, se iba a publicar la plantilla tal y como está ahora, sin ninguna modificación. Es lo que habíamos pensado, en la reunión se fue mirando puesto por puesto, y trabajador por trabajador, se observaron algunas anomalías que se corrigieron junto con los representantes de los trabajadores, y así corresponde fielmente a lo que en la actualidad existe.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (9 votos) de los y las asistentes.

4º.- Aprobación del Plan antifraude.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Deporte y Personal de fecha 19 de octubre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del **Plan** de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del **Plan** de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «**Plan de medidas antifraude** » que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Considerando que la citada Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del **Plan** de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala un plazo de 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del **Plan** de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, para la aprobación del **plan antifraude** .

Considerando que, mediante Resolución de Alcaldía, se ordenó la incoación del expediente para la aprobación del **plan antifraude**.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan Antifraude** del Ayuntamiento de Castejón, cuyo tenor literal es el que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Que se de traslado del **Plan Antifraude** a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

La Presidenta: este Plan Antifraude es obligatorio en todas las entidades para poder optar a subvenciones del Fondo Europeo y hasta el momento no lo teníamos.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): ¿este Plan es nuevo?

El Secretario: si, el Plan es nuevo y cada vez que haya que solicitar una ayuda, con fondos compartidos entre el Gobierno y la Comunidad Económica, hay que rellenar una serie de formularios, porque cada ayuda es diferente, hay que rellenarlos y mandárselos a Hacienda para que ellos comprueben si hay conflicto de intereses, etc. Es decir, el Plan es una cosa general, luego hay un montón de formularios que en cada ayuda hay que rellenar. Es obligatorio tenerlo si queremos optar a las ayudas europeas, sino no te dejan.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (9 votos) de los y las asistentes.

5º.- Recuperación del huerto familiar nº 11 por desposesión.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 19 de octubre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto que este Ayuntamiento ha realizado comprobaciones del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes de Castejón, publicada en el BON nº 129, de 28 de octubre de 2005.

Visto el informe de secretaría y de la Policía Local.

Visto que se ha dado trámite de audiencia a la adjudicataria para presentar alegaciones.

Vista la alegación presentada con fecha 9 de abril de 2019, en la que indica que tiene intención de regularizar la situación y que incluso ha procedido a realizar un primer pago de 200 euros.

Resultando que, tras la incoación del correspondiente expediente el pleno del Ayuntamiento de Castejón acordó desposeer del huerto nº 11 a Doña XXXXX, por incumplimiento del art. 33 de dicha Ordenanza y demás de aplicación.

Considerando lo establecido en el art. 33 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes de Castejón, publicada en el BON nº 129, de 28 de octubre de 2005.

Considerando lo establecido en los artículos 59, 60, 63 y 166 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando lo establecido en el art. 596 de Fuero Nuevo y el art. 1.561 del Código Civil.

Dictaminado en su día favorablemente por la Comisión de Agricultura, Industria y Urbanismo.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Declarar extinguidos y sin derecho a indemnización los derechos de Doña XXXXX constituidos sobre el huerto nº 11, reiterando la desposesión de la adjudicación del huerto familiar nº 11 a DÑA. XXXXX, por incumplimiento del art. 33 apartado b), de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes de Castejón.

Segundo.- No devolver la fianza a la adjudicataria.

Tercero.- Indicar a la interesada que deberá entregar el huerto en el plazo de 30 días a partir de la notificación. Llegado el momento previsto para la desocupación del bien, sin que se efectúe, por la presidencia de la corporación se requerirá a la interesada para que lo desaloje en el plazo de diez días, y si a pesar de ello no lo desaloja, se procederá a ejecutar el desahucio por vía administrativa.

Cuarto.- Ordenar que debe de dejar el huerto en las mismas condiciones en las que le fue entregado.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a secretaría, intervención y a la interesada a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Rafael Martinena Lopez (IU Contigo Castejón): sí que es cierto que desde Izquierda Unida propusimos a favor de la desposesión de este huerto en su momento, sí que es cierto que no pusimos ningún impedimento en la comisión de la semana pasada tampoco. Simplemente por hacer una pequeña consideración, por si se toma en consideración o no, todo siempre que haya una voluntad de la adjudicataria de no volver a incumplir la ordenanza, que se cumpla, y sobre todo comprobando que el huerto este bien cuidado y trabajado, se tomen en consideración dos ideas que se me han podido ocurrir, que no se si podrán proceder o no. Una de ellas puede ser revocar el acuerdo de Pleno que acordó la desposesión, o la otra puede ser, eliminar del sorteo el huerto nº 11, es decir, que en este sorteo no entre.

La Presidenta: en el sorteo no entra este huerto, hasta que no esté desalojado.

El Secretario: para no tener problemas de conflictos entre el adjudicatario anterior y el adjudicatario posterior.

Rafael Martinena Lopez (IU Contigo Castejón): y antes de llegar al punto que hemos llegado, ¿no se ha podido absolutamente....?

La Presidenta: y me lo preguntan ustedes, cuando lleva desde el 2019 esto.

Rafael Martinena Lopez (IU Contigo Castejón): sí.

La Presidenta: estamos a 2023, nosotros no gobernábamos, háganse la pregunta ustedes.

Rafael Martinena Lopez (IU Contigo Castejón): ya lo sé, entonces, antes de traer este punto al Pleno, traigan uno que revoque la decisión del Pleno que supuestamente tomamos nosotros.

El Secretario: eso sería una remisión de oficio, y hace falta un dictamen del Consejo de Navarra para poder adoptar ese acuerdo.

La Presidenta: ¿y en cuatro años no lo han podido hacer ustedes tampoco?

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y las abstenciones de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos).

6º.- Aprobación de lista definitiva de admitidos/as en el sorteo de huertos familiares y fijación de la fecha del sorteo.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 19 de octubre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Con fecha 22 de febrero de 2023, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación de los huertos familiares, Posteriormente, se aprobó la lista provisional de admitidos/as que una vez transcurrido el plazo de audiencia pública y el estudio de las alegaciones presentadas, que deben ser estimadas, debe aprobarse la lista definitiva de personas admitidas al sorteo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales de Castejón, publicada en el BON nº 129, de 28 de octubre de 2005.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- La celebración del sorteo para la adjudicación de los huertos familiares será el día 02 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

2º.- Aprobar las siguientes condiciones que van a regir en la adjudicación de los huertos:

- La adjudicación de los huertos será por el tiempo que reste desde la adjudicación originaria de 1993. (esto es, hasta 2033).

- Los requisitos para ser beneficiario/a del huerto familiar, que son:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado/a o judicialmente habilitado/a.
- b) Estar inscrito/a como vecino/a en el Padrón Municipal de Habitantes de Castejón con una antigüedad de un año.
- c) Residir efectiva y continuadamente en Castejón al menos durante nueve meses al año.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Castejón.
- e) El/la solicitante no deberá ser propietario/a de terrenos de regadío, ni beneficiario/a de otro lote comunal, ni llevar terrenos de aparcería.
- f) El cultivo será directo y personal, según lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales de Castejón.

Deberán mantenerse durante todo el plazo de adjudicación.

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar los criterios de adjudicación y las dimensiones de la parcela cuando lo crea oportuno.

El canon será de 17,88 euros/año, por cada parcela de 1'5 robadas, y 11,92 euros/año, por cada parcela de 1 robada, cantidad que será actualizada una vez sea publicada la variación de precios.

Además, se incluirán dentro del canon el resto de conceptos que son las siguientes cantidades:

Agua Riego: la fijada por la Comunidad de Regantes.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, así como a los/as solicitantes admitidos/as.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

El Secretario: a modo de información, son 142 los aspirantes y 32 los huertos a sortear.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (9 votos) de los y las asistentes.

7º.- Notificar el acuerdo firmado con la empresa Infraestructuras Cierzo SLU, contratos de parcelas comunales y patrimoniales sub Corral Molino I hasta la cantera, y ratificación del mismo.

La Presidenta: como habéis podido ver, se trata de unos terrenos ya expropiados y ocupados hace tiempo. El precio ofertado por justiprecio era de 432,50€ más 982,42€, que hacen un total de 1.414,92€.

Se pidió un informe al aparejador municipal, en el que dice, que el valor de esas parcelas es de 6.068,05€, y los contratos que ha firmado alcaldía han conseguido un precio de los terrenos, tanto comunales como patrimoniales, de 15.626,82€, que son 5.969,90€ más 9.656,93€. Por todo ello, notifico este acuerdo y pasaremos a votar su ratificación.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos).

8º.- Solicitud auditoria Cámara de Comptos.

Teniendo en cuenta que el órgano fiscalizador de las Entidades Locales de Navarra auditó las cuentas de Castejón en 2010 y 2018, creemos conveniente una nueva auditoría del año 2022, una vez aprobada la Cuenta General que nos oriente sobre la situación económica de Castejón.

Además, la gran cantidad de gastos a la que está sometiendo al Ayuntamiento la asunción de la gestión de las piscinas municipales por la empresa MASQUATRO hace aconsejable que la Cámara de Comptos informe sobre las consecuencias económicas y jurídicas para el ayuntamiento de dicha rescisión.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- Solicitar a la Cámara de Comptos que audite el estado económico contable del año 2022.

2º.- Solicitar a la Cámara de Comptos que audite la rescisión del contrato con la empresa Kirol Kudeaketa 2011, SLU y sus consecuencias jurídico económicas.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): nosotros vamos a pedir la fiscalización del año 2019 inclusive hasta el 2022. Luego que decida la Cámara de Comptos.

El Secretario: yo tengo que leer mi informe, porque es un acuerdo que no es de mayoría simple, tan solo me remito a la conclusión:

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón tiene la potestad de acordar la solicitud de una auditoría a la Cámara de comptos, si bien dicha solicitud, de conformidad con el artículo 348 de la Ley Foral de Administración Local, el acuerdo deberá adoptarse por mayoría de 2/3 de los miembros del Pleno y la actuación de la Cámara de Comptos tendrá la amplitud que ésta estime oportuno.

Por lo que, ya puedes pedir 20 años que, si ellos piden hacer 1, te harán 1.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): nosotros nos vamos a basar en lo que digan ellos.

El Secretario: lo primero tenéis que aprobar el acuerdo por 2/3 de los miembros del Pleno.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): nosotros creemos que es conveniente de los 4 años, que la Cámara de Comptos nos pone 1 año, o medio año, lo que sea, pero nosotros vemos conveniente los 4 años.

Rafael Martinena Lopez (IU Contigo Castejón): nuestro grupo va a votar a favor de esta solicitud a la Cámara de Comptos, estamos de acuerdo, es más, estamos muy de acuerdo en que esto se haga, ya lo comentaba Aniceto, invito al Equipo de Gobierno a que lo haga hasta el 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022, el 2018 ya está hecho.

Ningún temor a lo que pueda cumplir este organismo fiscalizador de la gestión pública, estamos, yo por lo menos, muy orgulloso y mis compañeras muy orgullosas, tanto de la gestión económica de los últimos 8 años, como de la rescisión económica del contrato de Kirol Kudeaketa, como de la firma del contrato con Masquatro. Y por supuesto, convencidos y convencidas de que esto era lo que había que hacer.

La Presidenta: entonces, os parece que pongamos conveniente una nueva auditoría del año 2022 y los que estime la Cámara de Comptos ¿con esa coletilla?

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta con la coletilla de “auditar el año 2022 y los que estime la Cámara de Comptos”, quedando **APROBADA por unanimidad** (9 votos) de los y las asistentes.

9 °.- Declaración institucional del día internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La Presidenta cede la palabra a la Concejala de Igualdad, Celia María Rincón Sáenz.

Toma la palabra la concejala Celia María Rincón Sáenz, que pasa a leer la Declaración Institucional.

Hace 24 años que la Asamblea de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres y hoy, una vez más, es necesario poner el foco en el carácter estructural de esta violencia. La violencia física, psíquica, económica, sexual, el feminicidio, la trata, la explotación sexual, la mutilación genital, los matrimonios forzados o a edad temprana, son solo algunas de las manifestaciones de las violencias que sufren las mujeres y las niñas. Esto supone una clara vulneración de los derechos humanos que fundamenta sus causas en el sistema patriarcal, que perpetúa las desigualdades y se asienta en una estructura de poder que se reproduce a través de mecanismos y prácticas sociales y culturales, posibilitando y normalizando la violencia contra las mujeres.

Desde 2003, año en el que existen registros oficiales en España, 1.236 mujeres han sido asesinadas por su pareja o expareja, 2,8 millones de niñas y mujeres han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida, el 84% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual son mujeres y el 96% de los responsables de estos delitos de violencia sexual son hombres. De acuerdo a los datos de la Fiscalía General del Estado, en Navarra en el 2022 se produjeron un 25% más de asuntos contra la libertad sexual, y un 94% más de agresiones sexuales. Así mismo se dio un crecimiento del 166% en agresiones sexuales a menores de 16 años con respecto al año anterior.

Estos son solo algunas cifras que ilustran cómo la violencia contra las mujeres, y de manera específica la violencia sexual, está presente en todas las esferas de nuestra sociedad y sabemos que en muchas ocasiones estas agresiones no son denunciadas. Esta violencia se manifiesta en las relaciones de pareja, en los hogares, en los espacios digitales, en el deporte, la política, los medios de comunicación, en el entorno laboral, las asociaciones, los espacios de ocio, las calles... y se cimienta en la normalización de las actitudes machistas, los discursos negacionistas y la complicidad o indiferencia de los hombres, entre otras. Todas ellas son resistencias a los avances logrados por el feminismo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres se perpetúa a través de la normalización de muchos comportamientos. Lo vemos y escuchamos a diario en comentarios como “ahora para ligar hay que firmar un contrato”, “solo fue un beso, ¡no es para tanto!”, “no se os puede decir nada, ¡todo os

ofende!”, etc. Estos son solo algunos ejemplos de los discursos negacionistas y cómplices con la violencia y que nos interpelan a seguir trabajando para alcanzar una igualdad real y efectiva haciendo un llamamiento expreso y directo a la implicación de los hombres en esta tarea. Es necesario que todas y todos nos comprometamos activamente, identificando y erradicando aquellos comportamientos normalizados, propios y ajenos, que perpetúan el machismo. Es especialmente ineludible que los hombres den un paso adelante y acaben con la complicidad que perpetúa estas situaciones.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso como Administraciones Públicas a seguir trabajando en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como en la incorporación en la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto.
- Nuestra responsabilidad para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, con el trabajo continuo en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.
- Nuestro compromiso con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, así como con sus hijas e hijos que enfrentan o han enfrentado violencia sexista.
- Nuestra interpelación directa a los hombres, de todas las edades, para que asuman compromisos y se posicionen activamente contra todo tipo de violencia hacia las mujeres.
- Nuestro llamamiento y reconocimiento a toda la ciudadanía para que sigan mostrando su rechazo y compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, denunciando todas las manifestaciones de ésta, señalando aquellas actitudes que la cimientan y condicionan la vida y libertad de las mujeres y niñas, así como nuestra invitación a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

Leída la Declaración Institucional y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Declaración Institucional, quedando **APROBADA por unanimidad** (9 votos) de los y las asistentes.

10°.- Resoluciones, bandos, comunicaciones de Alcaldía y resoluciones del TAN.

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario el 28 de septiembre de 2023 y hasta el día 22 de octubre de 2023 se han aprobado 56 resoluciones.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

• **Bandos.** Se informa de la publicación de un Bando, relativo al giro de los recibos del Impuesto de Actividades Económicas del 2023.

• **Resoluciones del TAN.** Relativa a la estimación parcial al recurso de alzada interpuesto contra Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2023, desestimatoria de alegaciones y de recurso de alzada interpuesto contra Acuerdos del Tribunal Calificador, en el proceso selectivo mediante concurso-oposición, de una plaza de empleado/a de servicios múltiples.

La posición que va a tomar el ayuntamiento, por parte de alcaldía, decir que las instrucciones dadas son que hay que notificar la resolución del TAN a todos los interesados, hay que resolver que el Tribunal Calificador motive la anulación de las preguntas 12 y 35, y que dicha resolución motivada del Tribunal Calificador deberá darse traslado a los interesados.

11°.- Ruegos y preguntas.

Sin ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:30 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaría del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.

